

Oficio N° 298, de 28 de junio de 2012.

PAGO ACADEMICOS, remuneraciones adicionales.

Ha consultado a este organismo la Facultad de Odontología la modalidad de pago para académicos que cumplen jornada de 44 horas y que participan en actividades académicas que contemplan el recibir remuneraciones adicionales.

Al respecto esta contraloría cumple con informar que en la medida que dichas actividades académicas se realicen fuera de la jornada de 44 horas y no queden comprendidas dentro de las labores académicas inherentes a su jornada, pueden ser remuneradas mediante un convenio a honorarios.